

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que el Curador Ad Litem Designado, mediante escrito que antecede acepta el nombramiento. Sírvase Proveer.

Cali, noviembre 30 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00046-00

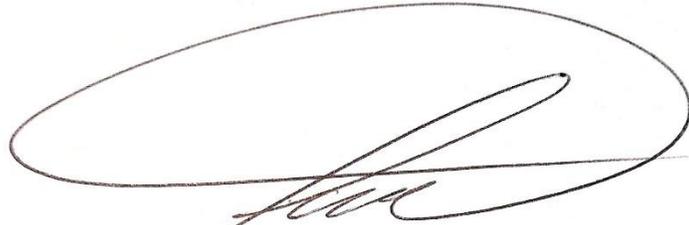
Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta la aceptación del cargo por parte del auxiliar de la justicia, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE notificado por conducta concluyente al Doctor ANDRÉS STEVEN LÓPEZ VILLAFañE, Curador Ad Litem de los demandados ROSA CARRIAZO DE MORENO, ALBERTO RICARDO MORENO CARRIAZO, ASTOLFO EDUARDO MORENO CARRIAZO, ELIZABETH MORENO CARRIAZO, JAVIER MORENO CARRIAZO, MARGARITA ROSA MORENO CARRIAZO y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, del auto interlocutorio No. 269 fechado en marzo 4 de 2021, mediante el cual se admite la demanda; a partir del día hábil siguiente al que reciba el link del expediente.

SEGUNDO: REMÍTASE al auxiliar de la justicia el LINK del expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ**

Om.